

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 54 de 2013, ejecución número 34 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Midat Cyclops”, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Soluciones Inmobiliarias Vega, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a “Soluciones Inmobiliarias Vega, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.127,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Estese al fallo de la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 10 de octubre de 2014, condenando como responsable subsidiario al Instituto Nacional de la Seguridad Social, en caso de insolvencia de la empresa

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Inmobiliarias Vega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.824/16)

